Nota de prensa

Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno amplía el plazo para la ejecución de las Áreas de Rehabilitación y Regeneración Urbana financiadas con el Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 y su prórroga en 2017

- **La ampliación afecta a más de 240 Áreas de Regeneración y Renovación Urbana que incluyen más de 190.000 viviendas.**
- **El plazo se amplía desde el 31 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Madrid, 13 de diciembre de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado un Real Decreto que amplía el plazo para la ejecución de las actuaciones de los programas de fomento del parque público de vivienda en alquiler y de regeneración y renovación urbanas del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016. El plazo se amplía desde el 31 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020 y se lleva a cabo mediante la modificación de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, que regula el Plan Estatal 2018/2021.

La norma reguladora del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, atendiendo a la especial complejidad en la gestión de estos programas de ayuda, estableció la posible ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones de fomento del parque público de vivienda en alquiler y de fomento de la regeneración y renovación urbanas financiadas al amparo del Plan Estatal 2013-2016 y su prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019.

Al respecto, las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y ciudades de Ceuta y Melilla habían expresado al Ministerio de Fomento la imposibilidad de finalizar las actuaciones suscritas en el marco de los mencionados programas de actuación durante el año 2019, debido a la complicada gestión y tramitación que conllevan las actuaciones

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04

Nota de prensa

(tramitación financiera, tramitación urbanística, licitaciones de obras, información pública, expropiaciones, contratación y ejecución de obras de rehabilitación, renovación o nueva planta de viviendas, realojos temporales, contratación y ejecución de obras de urbanización o reurbanización, etc).

De ahí esta ampliación de plazo en la ejecución de las actuaciones, que afecta a más de 240 Áreas de Regeneración y Renovación Urbana que incluyen más de 190.000 viviendas, y que consolida el compromiso del Ministerio de Fomento en materia de rehabilitación y regeneración urbana, posibilitando la finalización de las actuaciones. Ello conlleva asimismo la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas, la mejora de la accesibilidad y del estado de conservación de las mismas y la urbanización o reurbanización de los entornos correspondientes, que ya están en curso y que ya disponen de los fondos transferidos por el Ministerio.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04